



Bogotá, 13 de agosto de 2021

Fray José Alirio Urbina OFM, Canciller
Miembros del Consejo Directivo de la Universidad
Rectores de las Seccionales
Vicerrectores Académicos
Vicerrectores Administrativos y Financieros
Vicerrectores para la Evangelización de las Culturas
Directores de Planeación
Mg. Aída María Bejarano

Muy apreciados todos:

Fraternal saludo de Paz y Bien.

Con mucha alegría, les quiero compartir que ayer recibimos la *Resolución No. 014620 del 12 de agosto de 2021*, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual nuestra Universidad de San Buenaventura ha sido **reacreditada por seis (6) años**. Luego del tiempo estipulado por la ley para revisar la resolución y que quede jurídicamente confirmada, se las enviaré para que pueda ser publicada y socializada.

Este es el resultado maduro de las cuatro Seccionales en un trabajo corporativo que fue ejemplo de unidad, entrega, dedicación y entusiasmo. Un reconocimiento muy especial a la Mg. Aída María Bejarano Varela, quien coordinó este proceso, a los directores de Planeación de las Seccionales y a todo el equipo humano que, bajo el liderazgo de los Rectores, nos permiten hoy disfrutar de esta renovación. Dice la Resolución:

“Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA con domicilio principal en Bogotá D.C. (Cód SNIES 1718) y sus seccionales de Cali (Cód SNIES 1716), Cartagena (Cód SNIES 1724) y Medellín (Cód SNIES 1717), ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal”

Esta reacreditación unida al *nuevo Estatuto Orgánico*, a la *nueva estructura de gestión de la Universidad* y al *nuevo Proyecto Educativo Bonaventuriano*, nos abre nuevos horizontes y nos invita a trabajar para hacer de nuestra Universidad de San Buenaventura una institución cada día mejor posicionada en los ámbitos local, nacional e internacional.

Nuestra tarea continúa y esta es una meta importante que exigirá asumir nuevos retos y metas a las acciones que debemos implementar para mantener esta acreditación como nos lo ha señalado el CNA y la resolución que les será enviada.



